



Socabaya, 30 DIC. 2010

MUNICIPALIDAD Distrital de Cusco
GERENCIA MUNICIPAL

- 2010-MDS-**CIRINTZ**

30 DIC 2010

Hora: 19:10 Nº Folios: 81

Firma: _____ Nº Reg. _____

El Informe N° 038-2010-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N° 492-2010-MDS/A-GM-GAJ, referente al resultado de la Comisión Paritaria, actas de la Comisión Paritaria, y el Pliego de Reclamos del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya SITRAMUN, y;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 010-2009-SITRAMUN SOCABAYA con registro N° 2537-2010, presentado por el SITRAMUN Socabaya, presenta su pliego de solicitudes para el ejercicio del año 2011.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del D.S. N° 026-82-JUS se señala que el pliego de peticiones sobre condiciones generales, será presentado como máximo el 31 de marzo de cada ejercicio presupuestal, iniciándose su vigencia al 01 de enero del ejercicio presupuestal siguiente; habiendo cumplido dicha exigencia legal el Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad distrital de Socabaya.

Que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 24 del D.S. N° 003-82-PCM, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2010-MDS de fecha 26 de octubre del 2010, se conforma la Comisión Paritaria, la misma que luego de varias reuniones de trabajo se evalúan cada uno de los puntos contenidos en el pliego de reclamos alcanzando por el SITRAMUN Socabaya, referente a las condiciones administrativas, condiciones sociales, condiciones de vida, condiciones de asistencia social, condiciones de seguridad e higiene ocupacional, condiciones laborales, condiciones remunerativas, llegando a los acuerdos contenidos en las Actas de la Comisión Paritaria de fechas: 30.Nov.10, 03.Dic.10, 10.Dic.10., y 15.Dic.10; cuyas actas se adjuntan a la presente Resolución.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Acuerdos contenidos en las Actas de la Comisión Paritaria de fechas: 30 de Noviembre de 2010, 03 de Diciembre de 2010, 10 de Diciembre de 2010 y 15 de Diciembre de 2010, acuerdos que serán aplicados en el periodo 2011; cuyos documentos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y Unidad de Potencial Humano.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOGADO AL DISTRITO DE SECARALI
Abog. Aurelia S. Salas Aparicio
SECRETARIA GENERAL

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCRABAYA

 

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE